

qual en esta Villa es el comunero numero 33 de la
 Reyna; y para los andamios, y para la Plaza de Armas
 de arboles, y para que se planten pinos, y los Valleros que fueren
 necesarios, y para el fisco de otra madera para
 comision del Sr. D. Juan Lopez de S. J. y sea
 en los paises que sean mas convenientes. Toda comi-
 sion para que busque las mas buenas de arboles
 para la Plaza, y para que se planten pinos, y para la
 dicha madera, y para que se planten pinos, y para la
 dicha madera para los paises que se
 ofuscan en esta comision.

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento.

Yo Juan de S. J. Alcalde Mayor
 D. Juan Lopez de S. J. Regidor
 D. Pedro Melgares Regidor
 D. Antonio Navarros Regidor
 D. Galindo Regidor
 D. Juan de S. J. Regidor
 D. Juan de S. J. Regidor
 D. Juan de S. J. Regidor
 D. Juan de S. J. Regidor

Ayuntamiento

En la Villa de Comasca en el Dia de San Juan
 mil e sesenta e cinco años de su Magestad el Rey
 y Reyna. desta Villa en la Sala Capitular de
 su Ayuntamiento. para tratar de lo que se
 tocaba al servicio de Dios nro. Sr. y utilidad
 desta Republica se acordó lo siguiente. Juan de S. J.
 Rodriguez Moreno Alcaide de los R. Concejos de

